

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC inicia un expediente para determinar si Amazon Spain Fulfillment tiene la consideración de operador postal**

**Madrid, 19 de febrero de 2020.-** La CNMC ha acordado iniciar un procedimiento para determinar si concurren las circunstancias para que Amazon sea considerado operador postal. **(STP/DTSP/006/20).**

La Dirección de Transportes y Sector Postal de la CNMC considera que existen indicios de que, en su actividad de comercio electrónico, Amazon presta servicios que tendrían la consideración de servicios postales.

En este procedimiento se tendrán en cuenta las características de los envíos que gestiona, la actividad que realiza sobre ellos, la relación jurídica que mantiene con autónomos que realizan la distribución de sus paquetes, y con terceras empresas de paquetería, y la gestión de sus taquillas autoservicio, entre otros.

La Ley 3/2013 de creación de la CNMC establece que le corresponde a esta institución la supervisión y el control del buen funcionamiento del mercado postal.

Asimismo, la Ley Postal determina que los operadores postales han de presentar una declaración responsable que, junto con la protección de derechos fundamentales como el secreto en las comunicaciones postales, incluye el respeto a las normas que protegen los derechos de los trabajadores y los usuarios y los ordenamientos en materia tributaria o de inmigración.

No obstante, la apertura de este procedimiento no prejuzga el resultado final del mismo. A partir de la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento se inicia un periodo máximo de tres meses para su instrucción y resolución por parte de la CNMC.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*